

ACUERDO No. 32
(23 de junio de 2020)

“Por el cual se aprueba la creación y plan de estudios del programa de Enfermería para ser ofertado bajo la modalidad presencial, en la sede de Valledupar de la Fundación Universitaria del Área Andina.”

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- El contexto actual del país y su marco normativo, así como las necesidades de formación en el área, se constituyen en elementos de análisis que han conducido a la formulación del plan de estudios del nuevo programa de Enfermería. Este tiene como diferenciales: la formación profesional en la perspectiva de la atención primaria en salud, la salud familiar y comunitaria, incorpora a los componentes curriculares el cuidado de enfermería en el ámbito escolar, la enfermería transcultural, el cuidado al adulto mayor, la discapacidad y los cuidados paliativos, se asegura el contacto temprano con los sujetos de cuidado desde las prácticas formativas y los proyectos sociales, la inclusión temprana de actividades formativas en investigación, entre otros, en el marco de las necesidades regionales.
- La propuesta del nuevo programa de Enfermería se articula a los lineamientos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, así como a las políticas institucionales.
- En sesión del Consejo Académico del 9 de junio de 2020, se expuso la propuesta de creación del programa de Enfermería para ser ofertado en la modalidad presencial en la sede de Valledupar, el cual contará con 9 semestres y 174 créditos. La propuesta fue aprobada en su integridad.
- En sesión extraordinaria del Consejo Superior del 23 de junio de 2020, se expuso la propuesta de creación del programa de Enfermería para ser ofertado en la modalidad presencial en la sede de Valledupar, el cual contará con 9 semestres y 174 créditos. La propuesta fue aprobada en su integridad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar la creación del programa de Enfermería para ser ofertado bajo la modalidad presencial, en la sede de Valledupar, con un total de 174 créditos y nueve (9) semestres.

Artículo Segundo. El título que otorgará la Fundación Universitaria del Área Andina será el de Enfermero/Enfermera.

Artículo Tercero. Aprobar el plan de estudios del programa de Enfermería, el cual quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA MODALIDAD	ENFERMERÍA						
	PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS				174	
ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 96 Créditos 55 %	ENFERMERÍA I: DIMENSIÓN HISTÓRICA Y SOCIAL DE LA ENFERMERÍA	T	I	2	32	64	96
	ENFERMERÍA II: DIMENSIÓN FILOSÓFICA Y TEÓRICA DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA	T	II	2	32	64	96
	ENFERMERÍA COMUNITARIA	TP	II	4	96	96	192
	MORFOFISIOLOGÍA II	TP	II	3	72	72	144
	ENFERMERÍA A LA FAMILIA	TP	III	3	72	72	144
	PRINCIPIOS CIENTÍFICOS DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA	TP	III	4	96	96	192
	ÉTICA Y LIDERAZGO EN ENFERMERÍA	T	III	2	32	64	96
	PRÁCTICA PRINCIPIOS CIENTÍFICOS DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA	P	IV	3	96	48	144
	ENFERMERÍA AL ADULTO Y FAMILIA I	TP	IV	4	96	96	192
	FARMACOLOGÍA APLICADA	TP	IV	3	72	72	144
	ENFERMERÍA Y SALUD PÚBLICA	T	IV	2	32	64	96
	PRÁCTICA ENFERMERÍA AL ADULTO Y FAMILIA I	P	V	3	96	48	144
	ENFERMERÍA AL ADULTO Y FAMILIA II	TP	V	4	96	96	192
	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	TP	V	3	72	72	144
	PRÁCTICA ENFERMERÍA AL ADULTO Y FAMILIA II	P	VI	3	96	48	144
	ENFERMERÍA A LA MUJER, PAREJA, MADRE, RECIÉN NACIDO Y FAMILIA	TP	VI	4	96	96	192
	ENFERMERÍA AL ADULTO MAYOR Y FAMILIA	TP	VI	3	72	72	144
	ENFERMERÍA TRANSCULTURAL	T	VI	2	32	64	96
	PRÁCTICA ENFERMERÍA A LA MUJER, PAREJA, MADRE, RECIÉN NACIDO Y FAMILIA	P	VII	3	96	48	144
	ENFERMERÍA AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA	TP	VII	5	120	120	240
	ENFERMERÍA EN CUIDADOS PALIATIVOS	T	VII	2	32	64	96
	SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN I	T	VII	2	32	64	96
	PRÁCTICA ENFERMERÍA AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA	P	VIII	3	96	48	144
	PRÁCTICA PROMOCIÓN DE LA SALUD MATERNO INFANTIL	P	VIII	3	96	48	144
	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	T	VIII	4	64	128	192
	SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN II	T	VIII	2	32	64	96
	GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA	P	IX	10	320	160	480
	ENFERMERÍA EN EL ÁMBITO ESCOLAR	TP	IX	3	72	72	144
	INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA	T	IX	3	48	96	144
	SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN III	T	IX	2	32	64	96

PROFESIONAL COMÚN 46 Créditos 26 %	ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD	T	I	2	32	64	96
	LÓGICA MATEMÁTICA	T	I	2	32	64	96
	BIOLOGÍA	TP	I	3	72	72	144
	QUÍMICA ORGÁNICA	TP	I	2	48	48	96
	BIOFÍSICA	TP	I	2	48	48	96
	MORFOFISIOLOGÍA I	TP	I	3	72	72	144
	BIOQUÍMICA	TP	II	3	72	72	144
	FISIOPATOLOGÍA	T	II	2	32	64	96
	SOCIOANTROPOLOGÍA	T	II	2	32	64	96
	MICROBIOLOGÍA/PARASITOLOGÍA	TP	III	3	72	72	144
	FARMACOLOGÍA GENERAL	T	III	2	32	64	96
	FUNDAMENTOS DE PSICOLOGÍA	T	III	2	32	64	96
	BIOÉTICA	T	IV	2	32	64	96
	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD I	T	V	2	32	64	96
	LECTURA CRÍTICA DE TEXTOS CIENTÍFICOS	T	V	2	32	64	96
	EPIDEMIOLOGÍA	T	VI	2	32	64	96
	BIOESTADÍSTICA	T	VI	2	32	64	96
	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN EN SALUD	T	VII	2	32	64	96
	INVESTIGACIÓN I	T	VII	2	32	64	96
	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD II	T	VIII	2	32	64	96
INVESTIGACIÓN II	T	VIII	2	32	64	96	
TRANSVERSAL 22 Créditos 13 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	32	64	96
	INGLÉS I	TP	I	2	48	48	96
	SER (BE - IT)	T	II	2	32	64	96
	INGLÉS II	TP	II	2	48	48	96
	SABER CONVIVIR (LIVE -IT)	T	III	2	32	64	96
	INGLÉS III	TP	III	2	48	48	96
	SABER HACER (DO-IT)	T	IV	2	32	64	96
	INGLÉS IV	TP	IV	2	48	48	96
	SABER CONOCER (KNOW-IT)	T	V	2	32	64	96
	INGLÉS V	TP	V	2	48	48	96
INGLÉS VI	TP	VI	2	48	48	96	
LIBRE ELECCIÓN 10 Créditos 6 %	ELECTIVA I	T	IV	2	32	64	96
	ELECTIVA II	T	V	2	32	64	96
	ELECTIVA III	T	VI	2	32	64	96
	ELECTIVA IV	T	VII	2	32	64	96
	ELECTIVA V	T	VIII	2	32	64	96
TOTAL				174	3800	4552	8352

Artículo Cuarto. Autorizar al Rector Nacional para adelantar ante las autoridades gubernamentales, los trámites requeridos para la obtención del Registro Calificado del programa en mención.

Artículo Quinto. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Sexto. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días de junio de dos mil veinte (2020).

Diego Molano Vega
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Aprobado: Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica

